

CONTRATO N° CO 3312 - 39 DE 2025
OTROSÍ No.1

CONTRATO N°: CO 3312 - 39 DE 2025

CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

CONTRATISTA: FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO "JOAQUÍN ANTONIO URIBE" DE MEDELLÍN.

NIT/CC: 890.980.756-2

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE SUMINISTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS COMPONENTES SILVICULTURAL Y FAUNA, Y AFINES EN LOS PROYECTOS QUE GERENCIA LA EDU.

VALOR: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE ACUERDA EN CUANTÍA INDETERMINADA PERO DETERMINABLE, SEGÚN LAS ORDENES DE EJECUCIÓN QUE DÉ ÉL SE DERIVEN Y SUSCRIBAN.

PLAZO: DIECISÉIS (16) MESES, A PARTIR, DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II.

FECHA DE INICIO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.

OTROSÍ N°1: AJUSTE DEL NÚMERO DE NIT DEL CONTRATISTA INSCRITO EN LA CARATULA CORRESPONDIENTE AL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 3312 - 39 DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATANTE, de una parte y de la otra la **FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO "JOAQUÍN ANTONIO URIBE" DE MEDELLÍN** identificada con NIT. 890.980.756-2, representada legalmente por **CLAUDIA LUCÍA GARCÍA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.43.867.683, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el **OTROSÍ No. 1**, al contrato N° CO 3312 - 39 de 2025, correspondiente al **AJUSTE DEL NÚMERO DE NIT DEL CONTRATISTA INSCRITO EN LA CARATULA DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 3312 - 39 DE 2025**, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

CONTRATO N° CO 3312 - 39 DE 2025
OTROSÍ No.1

1. El día 07 de noviembre de 2025, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO** y **FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO "JOAQUÍN ANTONIO URIBE" DE MEDELLÍN**, se suscribe el contrato **N° CO 3312 - 39 de 2025**.
2. El 12 de noviembre de 2025, se procedió con el inicio del contrato, tal y como consta en la plataforma SECOP II.
3. El presente contrato Interadministrativo consiste en el suministro para el manejo integral de los componentes silvicultural y fauna, y afines en los proyectos que gerencia la EDU.
4. Para efectos de la adecuada ejecución de las actividades del contrato interadministrativo marco CO 3312-39 de 2025, se requiere realizar otrosí aclaratorio al contrato por un error involuntario de digitación en el número del NIT, dado que este quedó en la caratula con número de NIT 90980756-2 y el NIT correcto es 890.980.756-2, como se observa en la imagen siguiente de la solicitud.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO N° CO 3312 - 39 DE 2025

CONTRATO N°:	CO 3312 - 39 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO "JOAQUÍN ANTONIO URIBE" DE MEDELLÍN.
NIT/CC:	<u>90980756-2</u>
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE SUMINISTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS COMPONENTES SILVICULTURAL Y FAUNA, Y AFINES EN LOS PROYECTOS QUE GERENCIA LA EDU.
VALOR:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE ACUERDA EN CUANTÍA INDETERMINADA PERO DETERMINABLE, SEGÚN LAS ORDENES DE EJECUCIÓN QUE DÉ ÉL SE DERIVEN Y SUSCRIBAN.
PLAZO:	DIECISÉIS (16) MESES, A PARTIR, DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.104.409.111, en calidad de Gerente General, tal y como consta en el Decreto 0096 del 06 de febrero del 2025 y acta de posesión No. 0085 del 12 de febrero de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte, **FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO "JOAQUÍN ANTONIO URIBE" DE MEDELLÍN**, con NIT 890980756-2, representada legalmente por la señora **CLAUDIA LUCÍA GARCÍA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.43.867.683, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato **N° CO 3312 - 39 de 2025**, de conformidad con las siguientes:

5. En atención a lo anterior, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, mediante justificación del 04 de diciembre de 2025, solicita "Modificación donde se aclare en el contrato interadministrativo CO 3312-39 de 2025, el número de NIT de la sociedad Fundación Jardín Botánico "Joaquín Antonio Uribe" de Medellín.

**CONTRATO N° CO 3312 - 39 DE 2025
OTROSÍ No.1**

6. Que, el Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de modificación contractual al contrato N° CO 3312 - 39 de 2025, tal y como consta en el acta N°155 del 09 de diciembre de 2025.
7. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato N° CO 3312 - 39 de 2025 con relación al número de NIT del contratista, inscrito en la caratula del anexo al contrato de la referencia.
8. De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el **OTROSÍ No. 1, al contrato N° CO 3312 - 39 de 2025** correspondiente al **AJUSTE DEL NÚMERO DE NIT DEL CONTRATISTA INSCRITO EN LA CARATULA DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° CO 3312 - 39 DE 2025**, el cual se registrá por el siguiente:

ACUERDO

CLÁUSULA PRIMERA. ACLARACIÓN: Las partes acuerdan corregir el error de transcripción en el sentido de establecer que el número correcto para la identificación tributaria (NIT), del contratista FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO "JOAQUÍN ANTONIO URIBE" DE MEDELLÍN, es **890.980.756-2**, lo cual aplica para el anexo al contrato electrónico y los demás documentos contractuales que se generen a partir de la fecha.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente adición los siguientes documentos:

- Justificación del OTROSÍ N°1 al contrato N° CO 3312 - 39 de 2025 por parte de la Subgerencia de Estructuración de Proyectos.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Proyectó: Sergio Alberto Pérez Meneses	Revisó: Carolina Herrera Quintero	Revisó: Santiago Arango Jiménez	Vo Bo: Maria Isabel Morales Sánchez	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Contratista	Directora de Gestión Contractual (E)	Subgerente de Estructuración de Proyectos	Secretaria General	Gerente General

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU

FUNDACIÓN JARDÍN BOTÁNICO "JOAQUÍN ANTONIO URIBE" DE MEDELLÍN.
R.L:
CLAUDIA LUCÍA GARCÍA ORJUELA
Contratista